



## **LISTADO DE EXPECTATIVAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de la Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprueba de la adjudicación definitiva de destinos correspondientes al concursos de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2015, de 19 de octubre entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller, se acuerda por esta Dirección Provincial de Educación:

**PRIMERO.** Hacer pública la relación de participantes que hayan quedado en situación de expectativa de destino en la provincia de Valladolid.

**SEGUNDO.** Establecer un plazo hasta el 4 de julio para realizar la **solicitud voluntaria de centros** a los que se desee ser destinados con carácter provisional dentro de la provincia de Valladolid.

La solicitud de centros únicamente tendrá efectos para adjudicar plaza a aquellos que no acudan al acto público. En el supuesto de no presentar petición de centros o haciéndolo no consignen suficientes peticiones, se les adjudicará destino de oficio en centros ubicados en la provincia de Valladolid.

Las solicitudes de petición de centros deberán formalizarse en el impreso que se encuentra disponible en la página web de la Dirección Provincial de Educación con el siguiente vínculo:

<http://www.educa.jcyl.es/dpvalladolid/es/informacion-especifica-dp-valladolid/documentos-administrativos/seccion-personal/secundaria/expectativas>

Las solicitudes deberán dirigirse al titular de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

**TERCERO.** Sin perjuicio de lo señalado en el punto 2, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en el presente curso 2015/2016 hubieran quedado vacantes estando previsto su funcionamiento para el siguiente curso escolar, los concursantes que para el próximo curso escolar deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios, deberán presentar **la solicitud de continuidad al director del centro, antes del 21 de junio**, en el modelo que se encuentra disponible en el mismo vínculo.



El director del centro dará su conformidad en la solicitud de continuidad que presente el interesado.

En el caso de no estar conforme con la continuidad, emitirá informe motivado y notificado al interesado para que en el plazo de 5 días hábiles realice las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, el director remitirá a la dirección provincial de educación las solicitudes, informes y, en su caso las alegaciones presentadas, hasta el 4 de julio de 2016.

La solicitud de continuidad en el centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, al quedar condicionada la permanencia en el centro a que la plaza desempeñada durante el curso 2015/2016 estuviese vacante, y no haya sido solicitada por profesorado con mayor derecho de acuerdo con las prioridades que se determinen en las instrucciones de inicio del curso 2016//2017, de la Dirección General de Recursos Humanos.



Valladolid, 8 de junio de 2016  
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: María Agustina García Muñoz